

# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 53.

### LA PAZ DE MURCIA.

Por razones fáciles de comprender no dignos ayer que la persona a quien la implacable muerte habia sorprendido inesperadamente, era D. Tomas Guerra y Cerdan, persona apreciada en general, y de representacion mas que por su profesión de farmacéutico, en la cual era de los mas antiguos, por su acaudalada situación, por ser agente consular de la república Argentina, presidente del Casino y haber pertenecido a otras corporaciones, por ser padre político del presidente del comité progresista-democrático y por otras especiales circunstancias. Su estimable familia, a quien tan repentino suceso ha sumido en el mas profundo dolor, puede tener la seguridad de que tomamos gran parte en él, rogando al mismo tiempo por el eterno descanso del finado.

Mañana habrá ejemplares de la ley electoral en nuestro establecimiento de LA PAZ.

Algunos profesores de instruccion primaria de este término municipal se nos han quejado de no haber recibido sus haberes a pesar de la circular dirigida a los Alcaldes por la primera autoridad civil.

Varios son los sueltos que nos dedica nuestro estimado colega «El Derecho» en su número de ayer: respecto al primero no nos toca otra cosa que preguntarle si sería capaz de gozarse con desgracia alguna, y como desde luego podemos dar por segura contestacion una negativa, le diremos que nos ofende al calificar de indigno nuestro sentimiento por la denuncia que sufre, de cuya calificación, si vamos a buscar interpretaciones como él las encuentra en nuestros iguales consejos, podria deducirse que juzgaba el corazon ageno por el propio.

Respecto a que sabiamos con anticipacion su denuncia no tiene nada de extraño, como tampoco puede serlo el que «El Derecho» esté en otros asuntos mas enterado ó mas oportunamente que nosotros.

Recomendamos a todas las personas interesadas, lean con atencion el notable Tratado de las enfermedades secretas, venéreas de la sangre etc., del Dr. Ch. Alibert de Paris. Lo dan gratis todos los farmacéuticos, depositarios del *Vino de Sargaparrilla y Bolos de Armenia*, 12-2.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, se han recibido nuevos artículos de tocador para ambos sexos, entre ellos parte de los que tenian encasados sus favorecedores, como son la Tintura inglesa, el Agua de flor de azucenas, el Extracto de camelias, el Reparatour a base de quinquina, el Agua desulfurica Anatherino y otros.

### LEY ELECTORAL.

TITULO II.  
Del procedimiento electoral.  
CAPITULO IV.  
De las arbitrariedades, abusos y desórdenes cometidos con motivo de las elecciones.

(Continuacion.)  
3.º Los que causaren tumulto ó turbaren el orden en los colegios, secciones ó juntas electorales para impedir a cualquier elector el ejercicio de su derecho.

Art. 176. Serán castigados con la multa de 250 á 2,500 pesetas ó inhabilitacion temporal para derechos políticos.

1.º Los que penetraren en un colegio, seccion ó junta electoral con arma, palo ó baston. En todo caso deberán ser expulsados del local en el acto y perderán el derecho de votar en aquella eleccion.

2.º El que sin ser elector entre en un colegio, seccion ó junta electoral y no salga de ese sitio tan luego como se le prevenga por el presidente.

### CAPITULO V.

Disposiciones comunes a este titulo.  
Artículo 177. Para los efectos de esta ley se reputarán funcionarios públicos, no sólo los de nombramiento del Gobierno, sino tambien los Alcaldes, Tenientes de Alcalde, Presidentes de Juntas, Secretarios, escrutadores, comisionados para las juntas de escrutinio, compromisarios para Senadores, y cualquiera otro que desempeñe un cargo público, aunque sea temporal y no retribuido.

En los delitos a que se refiere esta ley, cometidos por funcionarios públicos, se impondrá siempre la pena señalada en sus grados medio al máximo.  
Art. 178. La accion para acusar por los delitos previstos en esta ley será popular y podrá ejercitarse hasta dos meses después de haber sido aprobada ó anulada el acta definitivamente por el Ayuntamiento ó Diputacion provincial ó por el Congreso, ó por el Senado,

si hubiere sido para Diputados ó Senadores. El acusador no se obligará a prestar otra fianza que la de estar á derecho y sostener su accion, hasta que recaiga sentencia ejecutoria, y todas las actuaciones se entenderán de oficio, y en papel de esta clase, sin perjuicio del reintegro en su dia por el acusador ó acusado que hubiesen sido condenados.

Art. 179. Cuando un Ayuntamiento ó una Diputacion provincial, el Congreso ó el Senado, al tratar de las actas cuya aprobacion les corresponda, acuerden pasar tanto de culpa sobre una eleccion, se procederá a formacion de la oportuna causa de oficio por el tribunal competente.

Art. 180. Los tribunales procederán desde luego contra los presuntos reos de delitos electorales, ya por querrelas, ó bien por virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, sin esperar a que por quien corresponda se resuelva sobre la legitimidad de la eleccion. Será obligacion en aquellos facilitar a la corporacion que deba entender en la aprobacion de un acta, siempre que lo pida por conducto del Gobierno ó de sus delegados, los informes, testimonios de sus resultancia y demás noticias que estimase convenientes sobre hechos que puedan afectar a la validez ó nulidad de la eleccion. Pero si al suministrar estas noticias la causa se hallare en sumario, los tribunales harán la oportuna advertencia de las que deban tener el carácter de reservadas.

Art. 181. El Tribunal Supremo de Justicia conocerá de las causas que en virtud de esta ley se entablen contra los Gobernadores de provincia ó otras autoridades ó funcionarios públicos de igual ó superior categoria; de las Audiencias de los respectivos territorios; de las que se formen contra los Diputados provinciales y Jueces de primera instancia y los Tribunales inferiores de las que se promuevan contra los Alcaldes y demás empleados públicos de menor categoria ya mencionados ó contra cualesquiera otra persona que por razon de sus cargos intervengan en materia de elecciones.

Art. 182. Aquellas causas en que ejecutoriamente se exima de responsabilidad, por obediencia debida, a los acusados, de conformidad al art. 30 de la Constitucion, se remitirán necesariamente al Tribunal que corresponda, para proceder contra el que hubiere sido debidamente obedecido; y si este hubiere sido Ministro, la remision se hará al Congreso de los Diputados, para lo que corresponda con arreglo a las leyes.

Art. 183. Los tribunales no podrán rehusar las prácticas de las informaciones relativas a los hechos electorales, en cualquier tiempo que se pidan, antes de que haya prescrito la accion para acusar, conforme a lo dispuesto en el art. 178 de esta ley, procediendo breve y sumariamente. Si no lo hicieren, incurrirán en la pena establecida en el art. 271 del Código penal.

Art. 184. La conservacion del orden, y la represion inmediata de las faltas que se cometan en las juntas electorales y de escrutinio corresponden a sus Presidentes, a quienes las autoridades y sus agentes, que tendrán libre entrada en los colegios, secciones y juntas, prestarán los auxilios necesarios.

Art. 185. Cuando dentro de un colegio, seccion ó junta de escrutinio ó electoral se cometiera algun delito de los penados en esta ley, el Presidente detendrá y pondrá a los presuntos reos a disposicion de la autoridad judicial competente, para la instruccion de la oportuna causa.

Art. 186. Los delitos no comprendidos expresamente en las disposiciones de esta ley al castigaran con arreglo a lo dispuesto en el Código penal.

### ARTICULOS ADICIONALES.

Artículo 1.º La lista de los 50 mayores contribuyentes por contribucion territorial, y 20 por la de subsidio industrial y de comercio de cada provincia, a que se refiere el art. 3.º de esta ley, se formará en cada una de ellas por los Administradores económicos de las mismas en la primera quincena del octavo mes de cada año económico, por lo que resulte de los repartimientos y matrículas vigentes, acumulándose en una sola suma las cuotas que se satisficgan en pueblos diversos de la misma provincia, y se publicarán en todos los números del *Boletín oficial* de la provincia que salgan en la segunda quincena del propio mes, con expresion de los pueblos en que se contribuye, y cantidad que en cada uno de ellos se satisface. (Se continuará.)

### SECCION OFICIAL.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

##### Elecciones.—Circular.

En cumplimiento de las disposiciones que los anteriores decretos consignaron, (1) quedan aplazadas las elecciones municipales a que se ha convocado para los dias 6, 7, 8, y 9 de diciembre próximo, en los pueblos que corresponden al distrito electoral para Diputados a Cortes de Yecla; y de acuerdo con la Comision provincial, oportunamente se dará conocimiento de los dias en que deban tener efecto.

En los dias 5, 6, 7 y 8 del mes de diciembre venidero, se procederá en el referido distrito a la eleccion parcial de un diputado a Cortes en conformidad del art. 131 de la ley electoral vigente.

Los libros talonarios y las cédulas talo-

(1) Se refiero al decreto de convocatoria para eleccion de un diputado a Cortes y al de suspension de las elecciones municipales en los pueblos de ese distrito.

narias electorales que sirvan para la eleccion que ha de tener lugar en primer término, serán valedoras para la de Concejales que ha de seguir a aquella.

Para evitar toda clase de dudas en las cédulas talonarias que han de utilizarse en ambas elecciones, los presidentes de mesa estamparán el sello que acredite haber votado y de que hablan los artículos 57 y 72 de la ley, con tinta de un color diferente para cada una de las dos elecciones.

De conformidad con lo que determina el art. 132 de la ley electoral, en la eleccion parcial de diputados a Cortes, se observarán los trámites que para las generales están prevenidas en los artículos 52 al 71 y segun prescribe el 115, todos de la misma ley.

El contenido del art. 116, será muy tenido en cuenta tanto por lo que corresponde a las certificaciones del acta de eleccion de cada dia, como para el extracto del resultado al terminar el escrutinio diario, que deberá comunicarse a este gobierno, por el medio mas rápido, aprovechando, si es posible, la estacion telegráfica mas inmediata.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos del distrito, cumplirán con lo que la ley ordena, en cuanto le atañe para la formacion de mesas interinas, y darán a conocer a los de las definitivas, cuanto se deja indicado con el mismo objeto.

Murcia 25 de noviembre de 1871.—El Gobernador, Miguel Rodriguez Ferrer.

### ELECCIONES.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: Que habiendo verificarse en los dias 6, 7, 8 y 9 de diciembre, a las 9 de su mañana, la eleccion general de ayuntamientos conforme a lo prescrito en el real decreto de 6 de mayo último, los electores de cada uno de los colegios y secciones de esta capital, deberán concurrir a emitir su sufragio en los locales que para cada cabeza de colegio y seccion están designados y que con el número de concejales correspondientes a cada uno se expresan a continuacion, a saber:

- Primer colegio.—Elige 4 concejales. Primera seccion.—Parroquia de Santa Maria.—Local, la casa Ayuntamiento.
- Segunda seccion.—Partido del Esparragal.—Local, la casa que habita el alcalde de dicho partido, Francisco Gonzalez.
- Tercera seccion.—Partidos del Jabali Nuevo, Rincon de Seena, Barqueros y Cañada-Hermosa.—Local, la casa escuela del partido de Jabali Nuevo.
- Cuarta seccion.—Partido del Jabali Viejo.—Local, la casa de Patricio Navarro.
- Segundo colegio.—Elige 4 concejales. Primera seccion.—Parroquias de San Antonio y San Nicolás y los partidos de Arboleja y Abatalia.—Local, la casa de Expositos.
- Segunda seccion.—Partidos de Gerónimos y Aviletes y Balsicas.—Local, la casa que habita en Aviletes Miguel Merino.
- Tercer colegio.—Elige 4 concejales. Primera seccion.—Parroquia de Santa Catalina.—Local, la Escuela Normal.
- Segunda seccion.—Partido de Espinardo.—Local, la planta baja de la casa del Sr. Marqués de dicho título.
- Tercera seccion.—Partido de Guadalupe.—Local, la casa de Joaquin Hernandez, calle de S. Antonio.
- Cuarta seccion.—Partido de la Nora.—Local, la casa escuela de niños.
- Quinta seccion.—Partido de Alberca.—Local, la casa escuela de niños.
- Cuarto colegio.—Elige 5 concejales. Primera seccion.—Parroquia de S. Andrés.—Local, la portería del convento de Agustinas.
- Segunda seccion.—Partido de Aljucer.—Local, la casa escuela de niños.
- Tercera seccion.—Partido de la Raya.—Local, la casa de Francisco Fenor Rodriguez, calle Mayor, núm. 12.
- Cuarta seccion.—Partidos de la Puebla, Carrascos y Voz Negra.—Local, la casa de Joaquin Capel, en el partido de la Puebla.
- Quinta seccion.—Partido de Sucina.—Local, la casa de D. Mariano Lopez de Molina.
- Sexta seccion.—Partido de los Martinez, y Gea y Truyols.—Local, la casa escuela de niños.
- Quinto colegio.—Elige 4 concejales. Primera seccion.—Parroquia del Carmen y partido de S. Benito.—Local, la portería del Carmen.
- Segunda seccion.—Partido de Nonduermas.—Local, la casa que habita el alcalde.
- Tercera seccion.—Partido de la Eralta.—Local, la sacristía de la iglesia.
- Sexto colegio.—Elige 4 concejales. Primera seccion.—Parroquia de S. Miguel y partidos de Sauringo y Zárniche;

y Fiota.—Local, la casa de Misericordia. Segunda seccion.—Parroquia de San Bartolomé.—Local, la Sociedad Económica.

Tercera seccion.—Partido de Algezares.—Local, la casa sin número, calle de la Fucosanta, contigua a la de José Clemares.

Cuarta seccion.—Partidos de Lobosillo, Baños y Mandingo, y Valladolides.—Local, la casa estanco de Valladolides.

Quinta seccion.—Partido de Zeneta.—Local, la casa que habita el capellan.

Séimo colegio.—Elige 4 concejales. Primera seccion.—Parroquia de S. Juan y partidos de Llanos de Brujas, Raal y Matanza.—Local, la casa Convalecencia.

Segunda seccion.—Partido de Benajun.—Local, la casa escuela de niños.

Octavo colegio.—Elige 4 concejales. Unica seccion.—Parroquia de Santa Eulalia y partidos de Puente de Tornos, Churra, Cañados de San Pedro y Jurado.—Local, la planta baja de la casa de Recogidas.

Noveno colegio.—Elige 4 concejales. Primera seccion.—Parroquia de S. Lorenzo y partido de los Garres.—Local, la casa almacén de madera, calle de la Ramba, núm. 17.

Segunda seccion.—Partido de Torrealhuera.—Local, la casa estanco.

Tercera seccion.—Partido de Santomera.—Local, la casa escuela de niños.

Cuarta seccion.—Partido de Corvera.—Local, la casa que ocupa la escuela.

Décimo colegio.—Elige 5 concejales. Primera seccion.—Parroquia de San Pedro.—Local, la portería del convento de Verónicas.

Segunda seccion.—Partido de Montegudo.—Local, la casa de D. José Molina, contigua a la iglesia.

Tercera seccion.—Partidos del Palmar y Sangonera.—Local, la casa que ocupa la escuela de niños en el Palmar.

Cuarta seccion.—Partidos de Alquerias y Sta. Cruz.—Local, la casa de Maria Josefa Garre.

Para los efectos consiguientes a la eleccion, se consideraran como cabeza en cada colegio, a escepcion del 8.º que no está dividido, la 1.ª seccion respectivamente de cada uno.

Se advierte que segun lo prescribe en el art. 43 de la ley electoral, nadie puede entrar en el local de las elecciones con palo, baston ni arma alguna, a escepcion de los que, por hallarse físicamente imposibilitados, necesitan apoyarse en baston ó mueta, los cuales no podrán permanecer en el local mas que el tiempo preciso para emitir su voto.

El escrutinio general tendrá efecto en las Salas Consistoriales el dia 15 del próximo diciembre a las 10 de su mañana como previene el ya citado real decreto de 6 de mayo del corriente año.

Todo lo que se hace notorio por el presente para conocimiento de los electores. Murcia 28 de noviembre de 1871.—El Alcalde, Mariano Jimenez.—José Maria Ballester, Secretario.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta de pastos de los montes que el Estado posee en terminos de Ricote y Totana, se anuncia una tercera licitacion para el dia 5 de diciembre actual, de 11 a 12 de su mañana, y cuyo aprovechamiento se verificará con arreglo a las bases y prescripciones señaladas para la primera subasta.

3. Extracto del «Morning Chronicle» de Londres: «Una de las mas gratas obligaciones del periodista, es la de dar a conocer a sus lectores un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar a la humanidad doliente. «Estimulamos, pues, a nuestros lectores a fijar su atencion sobre la *Revalenta Arábica* de los Señores BARRY DU BARRY y Comp. de Londres. Es una harina preparada con la raíz de una planta arábica, muy parecida a la madreleiva; esta Revalenta es de una calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de los certificados de muchos facultativos de gran fama se deduce que la Revalenta es muy superior a todos los remedios empleados hasta hoy en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, flatos, vientos, diarrea, acedias, pituita, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrioses, inflamacion de estómago, todos los desórdenes del hígado, de la membrana mucosa, vejiga y bñis, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumacion), herpes, y pobreza, reumas, fiebre, irritacion de nervios, neuralgia, vicio de la sangre, palidices, supresiones, gripe: esta economia 50 veces su precio que otros remedios, y es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y el estómago, y consolidando las carnes.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 4 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

4. Extracto de un artículo del periódico de Paris «Le Siécle». «El gobierno inglés ha decretado se dé un premio muy bien merecido de 125 000 francos, al Sr. Doctor Livingston, por sus descubrimientos importantes en Africa. El célebre explorador que ha permanecido diez y seis años entre los habitantes del Oeste de aquel país (provincia de Angola), ha comunicado a la Real Sociedad, pormenores muy interesantes y curiosos acerca de las condiciones morales y físicas de esos pueblos felices y favorecidos de la naturaleza. Manteniéndose de la planta mas benéfica que produce esa tierra fértil, la Revalenta, ellos se ven exentos de las enfermedades las mas terribles que puedan aquejar a la humanidad, tales como la tisis (consumacion), tos, asma, indigestion, gastritis y gastralgias, cáncer, estreñimiento y enfermedades de los nervios que desconocen por completo.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 4 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

5. Contra la inmensa mortalidad de los niños de baja edad, 60.000 en Francia, y 50.000 en Inglaterra, la ciencia médica, nunca ha logrado poner un remedio eficaz, y no hay nada para que estrañarse, puesto que las drogas no pueden menos de aumentar la debilidad y la fuerza vital de la digestion y de la nutricion. Fue reservado a la *Revalenta Arábica* de BARRY de Londres, resolver el problema de resaturar los órganos de la digestion, crear nuevo sangre, músculos y huesos, y curar el sistema glandular, sin fuerza ni irritacion, pero de una manera todo natural. Por eso tenemos pruebas abundantes de su influencia saludable, en las obras del célebre doctor Routh, presidente del hospital de los niños en Londres, que ha encontrado con la *Revalenta Arábica* de BARRY, el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestion de los niños, que no podian digerir mas que vomitaban todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres, y muriéndose a la vista. Los incalculables beneficios proporcionados por este delicioso alimento, a los niños débiles en los Estados Unidos, le merecieron un premio a la exposicion universal de Nueva-York. Podriamos añadir millares de curas de la diarrea, bronquitis, tos, tisis, calambres, espasmos y raquitis, demostrando el beneficio incalculable de este precioso alimento salvador, no solo para los niños sino tambien para los adultos.—BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La *Revalenta Arábica* de BARRY, en polvo y en tabletas, privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra, a los mismos precios.

reales. La *Revalenta al chocolate* en polvo y en tabletas a los mismos precios.

6. 27, Rue Courcelles.—Paris 25 de julio de 1866. Señor... Tengo el mayor placer en confirmar que la *Revalenta Arábica* es un remedio eficaz, sencillo y nunca peligroso para los estreñimientos, por inveterados que sean, y para las diarreas, puesto que tiene la excelente propiedad de regularizar las funciones intestinales. Además en las fiebres hecticas, y sobre todo después del sarampion, he conseguido con su uso un éxito verdaderamente satisfactorio, pudiendo decir que la Revalenta es un poderoso elemento para combatir todas las enfermedades en que las digestiones son irregulares.

DR. STEIN, DE LAS FACULTADES DE LEY DE Y DE LA DE MURCIA. Tenemos tambien iguales certificados de los célebres doctores en medicina Drs. Harvey, Shorland, A. Campbell, de Londres; Chilton, de New York; Angelstein, de Berlin; Wurzer, de Bonn, como muchos otros certificados de curaciones de todas las clases de la sociedad y de corporaciones religiosas de todos los puntos del globo. De Roma escriben a la «Gaceta del Mediodia», Marsella, el 21 de julio de 1866. «La salud del Santo Padre es excelente, en particular desde que, sosteniéndose de los remedios con que se pretendia curarlo de los achaques propios de su edad, hace uso de la excelente *Revalenta Arábica*, la cual ha obrado en su persona maravillosos efectos. Se asegura que Su Santidad consume un plato de ella en cada comida, y que no puede saber bastante esta deliciosa harina de salud.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 4 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martin. 150-86

7. Extracto del «Morning Chronicle» de Londres: «Una de las mas gratas obligaciones del periodista, es la de dar a conocer a sus lectores un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar a la humanidad doliente. «Estimulamos, pues, a nuestros lectores a fijar su atencion sobre la *Revalenta Arábica* de los Señores BARRY DU BARRY y Comp. de Londres. Es una harina preparada con la raíz de una planta arábica, muy parecida a la madreleiva; esta Revalenta es de una calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de los certificados de muchos facultativos de gran fama se deduce que la Revalenta es muy superior a todos los remedios empleados hasta hoy en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, flatos, vientos, diarrea, acedias, pituita, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrioses, inflamacion de estómago, todos los desórdenes del hígado, de la membrana mucosa, vejiga y bñis, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumacion), herpes, y pobreza, reumas, fiebre, irritacion de nervios, neuralgia, vicio de la sangre, palidices, supresiones, gripe: esta economia 50 veces su precio que otros remedios, y es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y el estómago, y consolidando las carnes.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 4 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

8. Extracto del «Morning Chronicle» de Londres: «Una de las mas gratas obligaciones del periodista, es la de dar a conocer a sus lectores un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar a la humanidad doliente. «Estimulamos, pues, a nuestros lectores a fijar su atencion sobre la *Revalenta Arábica* de los Señores BARRY DU BARRY y Comp. de Londres. Es una harina preparada con la raíz de una planta arábica, muy parecida a la madreleiva; esta Revalenta es de una calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de los certificados de muchos facultativos de gran fama se deduce que la Revalenta es muy superior a todos los remedios empleados hasta hoy en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, flatos, vientos, diarrea, acedias, pituita, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrioses, inflamacion de estómago, todos los desórdenes del hígado, de la membrana mucosa, vejiga y bñis, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumacion), herpes, y pobreza, reumas, fiebre, irritacion de nervios, neuralgia, vicio de la sangre, palidices, supresiones, gripe: esta economia 50 veces su precio que otros remedios, y es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y el estómago, y consolidando las carnes.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 4 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

9. Extracto del «Morning Chronicle» de Londres: «Una de las mas gratas obligaciones del periodista, es la de dar a conocer a sus lectores un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar a la humanidad doliente. «Estimulamos, pues, a nuestros lectores a fijar su atencion sobre la *Revalenta Arábica* de los Señores BARRY DU BARRY y Comp. de Londres. Es una harina preparada con la raíz de una planta arábica, muy parecida a la madreleiva; esta Revalenta es de una calidad eminentemente nutritiva y saludable, y de los certificados de muchos facultativos de gran fama se deduce que la Revalenta es muy superior a todos los remedios empleados hasta hoy en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, flatos, vientos, diarrea, acedias, pituita, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrioses, inflamacion de estómago, todos los desórdenes del hígado, de la membrana mucosa, vejiga y bñis, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumacion), herpes, y pobreza, reumas, fiebre, irritacion de nervios, neuralgia, vicio de la sangre, palidices, supresiones, gripe: esta economia 50 veces su precio que otros remedios, y es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y el estómago, y consolidando las carnes.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 4 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

De «El Popular» copiamos las siguientes...

REVISTA DE LA PRENSA.

El Diario Español niega que las manifestaciones públicas sirven para expresar la opinión del país. Según este diario, el público sensato apoya al Gabinete Malcampo y la reunión del conde de Ponce es un acontecimiento sin importancia alguna.

El Argos publica un artículo muy dinástico, en el que intenta probar que la dinastía no tiene otros defensores que los unionistas y los sagastinos.

La Epoca sostiene que los radicales en el poder hacen política conservadora, y censura a los radicales porque aspiran al poder.

La Esperanza ve con extrañeza el silencio que guarda El Imparcial respecto a la situación en que se encuentran la Cortes. Pienso que La Esperanza que el Gabinete Malcampo oíese gravemente a las Cortes teniéndolas cerradas cuando tanta cuestiones importantes hay sobre el tapete.

La Revolución trata de las próximas elecciones municipales, asegurando al Gobierno una completa derrota.

La Regeneración inserta un artículo titulado Victor Manuel en Roma, en que termina del modo siguiente:

«A cada golpe que los agentes de Victor Manuel den al Pontificado, seguirán otros que la Internacional dará a los tronos, y a cada despojo que lleven a cabo los primeros, sucederán fatalmente otros que pondrá en planta la segunda, y así iremos viviendo hasta que llegue el día del castigo para los reyes y los Gobiernos que consienten el triunfo de la iniquidad.»

No hay remedio para la sociedad si se va apartando del catolicismo: no hay remedio para los pueblos si dejan que sus Gobiernos ataquen a la Iglesia; no hay remedio para la sociedad si consiente tantos y tantos escándalos como los que estamos viendo.

Cuando venios a Victor Manuel en Roma haciendo falsas protestas de amistad a la Iglesia para herirla a mansalva, temblamos por la suerte del mundo porque comprendemos que el castigo de Dios se aproxima, y que será tan terrible como justo y merecido.»

En otro artículo afirma La Regeneración que las monarquías democráticas son repúblicas vergonzantes, y que los liberales solo son dinásticos de sí mismos.

El Jurado dice que vamos hacia la reacción.

El Eco del Progreso publica una carta de D. Constantino Armero: ensalza las ventajas de una política, dentro de la cual dicen tengan cabida todos los que defiendan la Constitución y la dinastía.

La Política conviene con El Imparcial en que las posiciones oficiales han llegado a un lamentable extremo de relajamiento; pero cree que esto no es culpa del actual Gobierno, sino de todos los anteriores.

El Tiempo dice que el partido conservador legitimista es el que representa los intereses permanentes de todas las clases productoras de la sociedad; el que conserva las leyes que favorecen la existencia y el desarrollo de esas clases, no las leyes hechas por los partidos políticos, sin tener en cuenta las tradiciones, las necesidades y aspiraciones de los pueblos.

El Debate se ocupa de la publicación de Mr. Girardin, titulada «Del derecho de castigar.»

El Eco de España saca partido de la escisión que existe entre sagastinos y zorrillistas, y dice:

«Es donosa la ocurrencia de llamar reaccionarios a los hombres que en política profesan y sostienen las mismas doctrinas disolventes que los que los acusan; a los que proclaman los derechos individuales ilegales, y las libertades absolutas; a los que en administración, en Hacienda, en enseñanza pública, defienden los propios errores que sus compañeros, que hoy se muestran puerilmente inquietos y alarmados.»

Las Novedades inserta el manifiesto dirigido por los radicales a sus correligionarios.

La Nación se ocupa de lo mismo.

El Imparcial escribe un artículo que lleva por epígrafe Radicales, ¿defendérselo, en el que escita a sus correligionarios para que acudan a las elecciones municipales.

El Puente de Alcolea continúa ocupándose de la reunión del Conde de Ponce.

Se dice que el general Rey ha presentado la dimisión del cargo de capitán general de Castilla la Nueva, por no hallarse contento con algunos subalternos de su departamento.

A nuestro colega La Epoca escriben desde París la siguiente carta, que reproducimos para que nuestros lectores conozcan algunos detalles referentes al suicidio del conde de Girgenti, de cuyo triste acontecimiento nos ocupamos en nuestro número de anteayer.

Dice así: «Cuando creía poder darles gratas nuevas sobre la manera cómo habría sido celebrado mañana por la colonia española el aniversario del natalicio del príncipe Alfonso, que cumple en este día sus catorce años, hé aquí que una catástrofe espantosa viene a amargar la dicha que sentirá esta noche su ameresa madre al estrechar contra el corazón a su hijo querido, esperanza de la España monárquica y consuelo de la reina en el ostracismo y la desgracia.»

Anoche a las nueve partió la reina Isabel para Munich, únicamente acompañada de una de sus damas, del duque de la Conquista, grande de España, y del Sr. Albaladejo. Al despedirse de los muchos españoles que habían ido a ofrecerle sus respetos en la estación de Alemania, la reina, que no tiene miedo al frío ni a los nevados Alpes, les había manifestado su alegría al pensar que dentro de algunas horas podría abrazar

al príncipe Alfonso y a la infanta Isabel, su hija, ya los condes de Girgenti fuesen a Munich, como habían ofrecido, ya siguiese la reina Isabel su viaje hasta Lucerna en el caso de que la enfermedad del conde de Girgenti no les permitiese acudir a la cita dada por su amorosa madre. De todos modos la augusta viajera había ofrecido estar de vuelta en París, donde su presencia en estos momentos es muy interesante para el porvenir de su querida patria.

Figúrense los lectores de La Epoca cuál habrá sido la dolorosa emoción experimentada hoy en las primeras horas de la mañana por S. M. la reina Cristina al abrir el duque de Rianares un despacho telegráfico, expedido desde Lucerna, en el que la infanta doña Isabel hace saber a su abuela, para que lo comunique a su madre, que el príncipe conde de Girgenti, después de una noche agitada, y aprovechando un momento de soledad, se había disparado un pistoletazo, muriendo casi en el acto. ¡Qué situación tan horrible la de la joven y desventurada princesa, apenas repuesta de su mal parto, y que tanto de tristeza va a arrojar esta fatal nueva en Munich el día de la fiesta del príncipe Alfonso! En el acto, además de telegrafiar, han salido personas leales a la desgracia y enviadas por la reina Cristina a Lucerna y Munich; al primer punto, para ponerse a las órdenes de la condesa de Girgenti en tan dolorosos momentos, y las segundas para dar esta triste nueva a su augusta madre. No es dudoso que si la infanta Isabel no ha dejado mañana a Lucerna, una vez cumplidos los deberes de esposa dolorida, la reina Isabel, sin detenerse más que minutos en la capital de Baviera, irá al lago de Lucerna para recoger a la condesa viuda de Girgenti.

¿Qué causas han producido esta espantosa catástrofe? Indudablemente las enfermedades que, exacerbadas desde Alcolea, venía padeciendo el infeliz conde de Girgenti. Pasando desde las gradas del trono y de la fortuna más espléndida a una desgracia que acreta en él su imaginación, aumentadas todas las tristes impresiones de su alma, como los sufrimientos de su cuerpo, por un año pasado entre las nieblas de un pueblo sombrío de Inglaterra, más triste aun después que hace un mes perdió la esperanza de ser padre, y temiendo siempre que si lo era, un día sus hijos llevarían en triste herencia su terrible enfermedad, que lo condenaba a ataques epilépticos tan frecuentes, se cree que su carácter, que se había hecho sombrío y le impulsaba a huir de las gentes, le habrá conducido, en un momento de terribles dolores, a olvidar sus sentimientos de cristiano, esperando tal vez que su muerte haría menos infortunada a la que desde los dos meses de su enlace había sido una princesa tan desgraciada.»

Los principales periódicos de Madrid han pagado por derecho de timbre durante el mes de Octubre, las cantidades siguientes:

Table with 2 columns: Periodic title and Price (Pts., Cens.). Includes titles like Correspondencia de España, Imparcial, La Igualdad, Regeneración, La Epoca, El Pensamiento Español, El Tiempo, La Esperanza, La Iberia, La Constitución, La Discusión, El Eco de España, La Independencia Española, El Pueblo, La Política, El Popular, Las Novedades, El Diario Español, El Universal, El Puente de Alcolea, El Jurado Federal, El Eco del Progreso, El Debate, El Argos, La Nación, El Volante, and La Revolución.

El Eco de España censurando esto mismo, añade:

«Esta revolución de Setiembre ha sido la revolución de los idiotas, ó mejor dicho, la maldad ejercida en provecho de los idiotas. Es una verdadera desvergüenza colocar en los primeros puestos de la administración a hombres tan notoriamente incapaces. La nación se perversa de todo punto con semejantes nombramientos. No hay barbero que no quiera una gran cruz, mozo de billar que no pretenda un dirección y charlatan de café ó baratero de garito que no quiera una plaza en el Consejo superior de la Guerra. Y todos tienen razón en pedir, porque todos son iguales. Entre el escribiente y el director de hoy, los méritos y la justicia están por el escribiente.»

Ayer se han expedido por el ministerio de la Guerra las órdenes autorizando para que pueda regresar libremente a España, cuando guste, al teniente general don Eduardo Fernandez San Roman.

El mariscal Bazaine se ahoga en el océano de pruebas que lanza contra él la comisión informadora. Las mas convincentes de esas pruebas han sido encontradas, según relato de el Gaulois, de un modo muy curioso. Al salir de Metz, después de capitular, el mariscal Bazaine encargó a la custodia de personas seguras sus archivos, que constaban de catorce fardos. Luego que estuvo en Alemania los reclamó de las autoridades prusianas; pero estas empezaron a buscarlos por su cuenta, pues es sabido que Bismarck gusta de tener en su poder documentos utilizables en todas las ocasiones. La persona que tenía el depósito

comprendiendo su importancia, y decidida a conservarlo para el Gobierno legitimo de Francia, no se volvió el sitio donde estaba, y envano lo escurdñaron los soldados alemanes.

Por fin, enterado Thiers de todo esto, envió a un coronel de Estado Mayor a Metz con una misión aparente y con órden secreta de sacar a toda costa los archivos. El coronel lo consiguió, después de algunas aventuras, y hoy tiene la comisión en su poder cuantos datos pudiera desear.

Se ha negado al ayuntamiento de Huelva el abono de los gastos que hizo para reparar los desperfectos causados por un incendio en el edificio militar ex convento de San Francisco.

Leemos en El Correo Militar:

«Sin poner siquiera en duda el derecho de relevar al señor brigadier Pasacios del mando que desempeña en el ejército de Castilla la Nueva, nos parece que esta medida ó debió adoptarse antes, cuando el hombre político acucia a una manifestación también política contra el actual Gobierno, ó en caso contrario carece el relevo de los honores de la oportunidad, máxima después de las palabras pronunciadas por el interesado en la recepción oficial de la primera autoridad militar del distrito.»

Nos gusta dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que corresponde al César.»

Es efectivamente cierto, cómo asegura un periódico, que el principal propósito del Gobierno en las próximas elecciones municipales, según aseguran sus amigos, es que ocupen los cargos concejiles personas de limpios antecedentes, identificados con las instituciones, de inteligencia y de posición independiente, para que puedan administrar dignamente los intereses comunales, dando a los municipios toda la elevación que les corresponde en el sistema político y administrativo vigente.

Tales la verdad; mas para conseguir este objeto no basta un buen deseo, y es preciso que los hombres que deben secundarlo en provincias sacudan la pereza inacción en que se encuentran. Es cierto que por lo general no se les ha considerado hasta hoy, y que muchos están retraidos hasta un punto que nada basta a hacerles tomar parte en estas luchas; pero confiamos que desaparezca esta frialdad en vista de la actitud del Gobierno y de la necesidad de disputar un triunfo que se alcanzará fácilmente si nuestros amigos toman parte en la lucha.

El Sr. Nocedal está recibiendo felicitaciones de los centros carlistas de España por su discurso sobre la Internacional.

Se han enviado por telégrafo instrucciones energicas al capitán general de la isla de Cuba para que reprima con mano fuerte cualquier alboroto que ocurra.

El señor obispo de Tarazona ha contestado a la comisión parlamentaria de información sobre clases obreras, que, como él él ni sus párrocos reciben sus asignaciones, no les es posible ocuparse de estos trabajos.

Doña Isabel de Borbon ha llegado a Lucerna.

Los ministros de Gracia y Justicia y Fomento estuvieron ayer en Palacio a presentar sus señoras a la reina.

Leemos en Norte de Castilla:

«¡Justicia! ¡justicia! El Gobierno se propone hacer un gran cambio de empleados; muy bien; pero estas mudanzas que hoy sufrirán los diferentes destinos, ¿van a obedecer a una idea política, ó por el contrario se quieren dar a personas idóneas, a personas que con justicia reclaman para desempeñar un puesto, a personas dignas por sus méritos?»

Si hay justicia, si el Gobierno se propone de una vez ejercerla en esta cuestión, examine bien las cualidades que adornan a los que pretenden destinos; oportuna es la ocasión y tiempo es ya de que los periódicos de provincias sean atentos en lo que tantas veces proponen. Sabemos muy bien que muchos Gobiernos de lo que menos se ocuparon es de nosotros, pero sepan, que si con mala fé lo hicieron despreciamos su conducta, anatematizamos sus actos y los llamaremos injustos y necios. ¿Por qué se nos ha abandonado tanto tiempo? ¿Por qué se lellitarán dignos representantes de toda España, si la mayor parte de provincias han gemido bajo la tiránica opresión del esclavismo? Esto es insufrible.

¡¡Quiera Dios sea la última vez que pidamos ¡¡Justicia, justicia!!

Que los actuales ministros registren detenidamente la situación de muchas personas de notoria capacidad, que después de haber gastado toda su fortuna en la adquisición de un título, imploran amargamente un insignificante sueldo ó se hunden llenos de vergüenza por no presenciar escenas asquerosas ó indignas. ¿En qué país civilizado no se protege a los hombres de ciencia y de regular instrucción? En el nuestro únicamente. Nosotros no queremos mas que hacer guerra a muerte al favoritismo, a la injusticia, a la desigualdad en los actos sociales; y el actual Gobierno tiene obligación estricta de oír nuestros quejas, pues todos nos sacrificamos para mantenerles en el destino que ocupan y su retribución pesa siempre sobre nuestra patria, y esta es la encargada de censurar sus actos y pedir justicia.»

Ya se van aclarando las situaciones.

Los sagastinos dicen que los radicales andan en tratos con los conservadores, y que por consiguiente ellos (los sagastinos) son los verdaderos progresistas-democráticos.

Sucedará lo que nosotros tenemos previsto; a fuerza de confusión y embustes, resultará que los ayuntamientos elegidos por la influencia de los zorrillistas, serán (segun los ministeriales) amigos del Gobierno.

Con semejante sistema, es imposible que el país sepa nunca a qué atenerse.

—Nos amenaza el diluvio, decía ayer un hombre de grandes merecimientos.

La Iberia se congratula que apoyen al Gobierno El Puente de Alcolea, La Prensa, La España Radical y La Independencia Española, cuyos periódicos hacen, en junto, una tirada de 500 ejemplares.

¡Pues no deja de tener motivo de satisfacción el diario del Sr. Sagasta!

No se alarmen los contribuyentes. Según una correspondencia de Madrid, que publica un diario de Barcelona, el Gobierno dispone de 26 millones para asegurar el éxito de las elecciones municipales.

Y decimos que no se alarmen los contribuyentes, porque dada la situación del Tesoro, es de suponer que esos 26 millones los habrán facilitado los llamados calamares de su peculio particular.

De otro modo sería un sarcasmo horrible lanzado a la cara de los millares de acreedores que tiene el Estado.

Sin perjuicio de ocuparnos detenidamente sobre la cuestión de espartos de Guadix, de la que se va ocupando la prensa con bastante atención, estamos en el caso de decir hoy al ministro de la Gobernación que está favoreciendo la mayor de las injusticias con proteger en sus pretensiones al señor Loring. El Sr. Caudau, saltando por encima de la ley, de las órdenes establecidas sobre el caso, ha telegrafiado y sigue telegrafiendo para que se proceda contra el alcalde de aquella ciudad si inmediatamente no acata las órdenes que se le han comunicado. Esto por consiguiente no pasa en Turquía ni en tiempo del feudalismo. Defensores de los pueblos estamos y estaremos al lado de Guadix en este asunto tan vital para él, pero bueno es que vaya aprendiendo esta ciudad en las lecciones de la experiencia.

Algunos critican que la Casa real alquile los perros que salen en la ópera Don Sebastian, haciendo pagar 300 reales por cada representación. No vemos en esto razon alguna de crítica. D. Amadeo puede hacer de lo suyo lo que mejor le acomode.

Paris 29.—El periódico el Tiempo dice que Rossel poco antes de ser fusilado encargó al cura que le asistía que dijera a sus jueces que habían cumplido con su deber.

El Bien Público negando el rumor de que el ejército francés es desafecto al gobierno, dice que todos los oficiales y soldados están adheridos lealmente al orden legal establecido.

Varios periódicos dicen que el conde de Chambord se halla actualmente en París.

Londres 29 (tarde).—El príncipe de Gales está mejor.

Ha conciliado el sueño y ha disminuido la intensidad de la fiebre; pero continúan los síntomas importantes de la tifoidea. Así lo manifiesta el anuncio oficial.

En la Bolsa han cerrado: Consolidado inglés a 93 5/8. El 3 por 100 francés a 55 1/8. El 3 por 100 español a 33 1/8. El premio del empréstito español es de 2 a 2 1/8.

Paris 29.—Ayer se tomaron algunas precauciones militares en varios barrios de París, pere reina completa tranquilidad.

Roma 28.—El papa, al recibir las felicitaciones de varias personas protestó de una manera terminante contra toda idea de aceptar un acuerdo con el reino de Italia.

Londres 29.—Los periódicos publican un parte de Berlín, en el cual se asegura que el emperador Guillermo está enfermo.

La Andalucía, de Sevilla, tiene entendido se están haciendo gestiones para conseguir sea restablecido en Chiclana, territorio de la Audiencia de Sevilla, el juzgado que se suprimió cuando el último arreglo.

El domingo fué presa de las llamas la estación de Pamplona, durante el fuego desde las cuatro de la mañana del lunes. Los destrozos son de consideración.

El alcalde de Antequera sorprendió ayer una reunión clandestina, según aseguran, que estaban celebrando los republicanos. Con este motivo hizo numerosas prisiones a la citada autoridad.

En Guatemala continúan los desórdenes políticos. El arzobispado y el obispo han sido desterrados por complicidad en el último revolución.

Anuncian algunos colegas parisenses la próxima aparición de un folleto de Monseñor el obispo de Orleans; contestando al discurso pronunciado en Saint Quentin por M. Gambetta.

Leemos en El Tarraconense: «Segun se nos asegura, tambien en esta capital los sepultureros han pedido su correspondiente aumento de jornal sin duda para no ser menos que los de Valencia, Reus y otros puntos.

Esta visto, no quieren que se muera nadie: esto si que va a ser todo un adelanto.»

Segun dice El Panal de Villafranca, los tres ó cuatro lobos que abandonando las asperezas de los montes, se han presentado en algunos puntos, han causado varias desgracias personales. Una desgraciada mujer vecina de Bogas, a pocos pasos de casa, fué acometida por la carnívora fiera causándole 25 heridas entre las cuales tiene una en el cuello por donde le salen los líquidos que toma, y otra en el brazo, también muy grave, atravesado de parte a parte por una terrible dentellada de la fiera. El cuerpo lo tiene todo desgarrado y la infeliz quedó desnuda completamente.

En el término del mismo pueblo un pastor luchó a brazo partido con otro lobo consiguiendo darle una cuchillada en el vientre y ahuyentándolo con la herida. También resultó herido otro pastor del término de Olivella a consecuencia de haber luchado con otro lobo. Y finalmente fué herido por otra fiera una mujer del término de Sitjes a la cual cayó heridas graves.

Anoche a las ocho ocurrió en la calle de las Infantas una sensible desgracia.

Encontrábase encaramado en su escalera uno de los operarios del gas limpiando el farol situado frente a la casa núm. 5 de la citada calle, cuando acertó a pasar corriendo, según costumbre, una berlina de punto, que, enganachando en aquella el empuje de una de sus ruedas, derribó al trabajador de gas, ocasionándole varias heridas, algunas de ellas graves. De ellas fué curado en la casa de socorro del segundo distrito, siendo llevado después al Hospital, y quedando detenido el conductor del carruaje.

Por la tarde fué atropellada una señora anciana en la calle del Príncipe por un carruaje particular que la ocasionó varias contusiones, leves afortunadamente.

En vista de estos hechos, tantas veces repetidos, no será posible, señor alcalde primero, que los dependientes del municipio hagan cumplir a los conductores de carruajes lo prescrito en el primer párrafo del art. 156 de las ordenanzas de policía urbana?

En la calle del Saitre, núm. 37, piso bajo núm. 10, se perpetró anoche a las diez un robo, consistente en algun metalico y varias prendas de vestir y efectos.

De este hecho tiene conocimiento el juzgado correspondiente.

VACANTES.—La de médico-cirujano en Aljiza de los Melones (León) dotada con 50 pesetas anuales y las iguales con los dependientes de tres pueblos.

—La de Venavides (León) dotada con 750 pesetas.

—Las dos de Rueda (Valladolid) dotadas con 2.000 pesetas cada una y las iguales.

—Una de Ubrique (Odziz) dotada con 100 pesetas y las iguales.

A seiscientos electores y poco les ha denegado por el ayuntamiento de Valladolid la inclusión en las listas electorales por haber hecho la reclamación fuera del tiempo que marca la ley.

Esto dice un diario vallisoletano, añadiendo que la diputación provincial y los tribunales de justicia dictaron en el curso de esta reclamación opiniones contrarias al fallo del Consejo de Estado, conforme con el parecer del ayuntamiento.

El impuesto sobre artículos de consumo beber y arder produjo anteayer al ayuntamiento 22.137 pesetas 47 céntimos.

El movimiento del personal de pa...

La Correspondencia: Las últimas noticias que se han recibido...

La comisión encargada de estudiar la organización actual de la escuela de medicina...

Hace pocos días ocurrió en Vigo, por la noche, una reyerta entre unos oficiales...

La Iberia dedica cuatro columnas y media de su periódico a examinar minuciosamente la historia de las crisis que precedieron a la organización del Gabinete...

Los diarios cimbro radicales continúan guardando el mas profundo silencio y nada dicen respecto a si el telegrama les ha remitido la aceptación del señor duque de la Victoria...

Leemos en un periódico: Se ha dicho que el Directorio republicano ha decidido unirse en la lucha electoral con los elementos democráticos...

Los industriales mineros de Asturias, han dirigido un espedido despacho telegrafico al diputado republicano Sr. Gonzalez Alegre...

Dice El Tiempo: Parece que los motivos que hacen posible una crisis ministerial han desaparecido por el momento.

Ayer ha celebrado una entrevista el señor Ruiz Zorrilla con el presidente del Consejo de ministros...

hallaban cogidas para resguardar del frío a los viajeros...

Hace días que La Prensa y La Tertulia trahen entre manos una polémica a medias, y decimos a medias, porque habiendo sido iniciada por el segundo...

Abra bien, La Prensa sale a la palestra, excitando a La Tertulia a que adquiera informes por el autorizado conducto de su íntimo amigo el Excmo. Sr. D. Antonio Braulio Lopez y Lopez...

En tal estado de cosas, nosotros, aunque ajenos a la polémica, rogamos al diario sagastino que rompa de una vez su discreta reserva, y diga cuanto sepa sobre el Banco Hipotecario...

Leemos en la Tertulia: Se decía esta tarde en los círculos ministeriales, que el Gobierno esta dispuesto a suspender las elecciones municipales...

En confirmación de la anterior noticia, insertamos la siguiente de la Esperanza: Ademas de la circular reservada que disastrás dijimos se habia enviado a los gobernadores...

Se quiere a todo trance, como es natural, ganar las elecciones; pero con esta circular a la vista, los gobernadores suspenderán la elección allí donde el gobierno la tenga completamente perdida.

La Gaceta de hoy publica los decretos siguientes: —Nombrando Consejero de Estado a don Venancio Gonzalez...

Por el Ministerio de Ultramar, se ha resuelto: 1.º Que a los Tribunales de Justicia en Ultramar corresponde, lo mismo que a los de la Península...

El gobernador de Cádiz ha iniciado en aquella ciudad una suscripción en favor de la provincia de Almería...

tencia interpuestos por las Sal's primera y tercera de la Audiencia de la Habana...

Segun anuncia un colega fronterizo el gobierno ha resuelto enviar a Cuba tres divisiones de 10.000 hombres...

Varios periódicos han manifestado deseos de saber el estado en que se halla el expediente del desfalco ocurrido en la casa de la moneda...

Las sentencias dictadas por la comision de indultos son todavia un secreto para todo el mundo...

El regreso de la Asamblea nacional a Paris, que ganaba mucho terreno entre los elementos flotantes de la Cámara...

La mayor parte de los periódicos de Paris desaprueban la conducta del Gobierno, que ha suspendido la publicacion del periódico republicano el Rappel...

El Bco de España dice que los generales Sres. Gasset y Reina permanecerán por ahora en Biarritz y Bayona.

Al hacerse cargo un diario cimbro de los nombramientos que se están dando, pregunta: ¿Dónde están los servicios, los merecimientos, la importancia política de estos improvisados personajes?

En el mercado de ayer se ha vendido el trigo de 12'25 a 14'50 pesetas la fanega...

Vacante.—La de médico-cirujano de Eja-ta (Zaragoza), dotada con 1.000 pesetas y las iguales.

Para los dientes.—Excelente agua dentífica de las Cordilleras...

ESPECTACULOS. Anteayer se puso en escena por primera vez en el teatro de la Opera el D. Sebastiano, de Donizetti.

La señora Uráan, que adquiere de día en día mas simpatías entre nuestro público, fué objeto de muchos y merecidos aplausos...

La empresa ha despedido un lujo verdaderamente portentoso, tanto en los trajes, como en las decoraciones...

CORRESPONDENCIA PARTICULAR. D. J. M. C.—Daimiel.—Queda renovada la suscripción de Vd.

D. M. C.—Valliso.—Se equivocó con otro que lleva el mismo apellido...

D. F. B. V.—Poble de Segur.—Queda usted suscrito y también a las novelas. Se le pueden mandar cuatro tomos...

D. M. A.—Fuencalderas.—Pagó 31 Enero del 72.

D. J. O.—Quintanilla de Trigueros.—Pagó 28 Febrero del 72 y tres tomos novela.

BOLSA DE MADRID. FONDOS PÚBLICOS. ULTIMOS PRECIOS. DEL 28 DEL 29.

RENTA PERP. DEL 3. 29 70 29 80 10

RENTA PERP. EXTERIOR. 00 00 00 00

DEUDA DEL PERSONAL. 00 00 00 00

DEUDA MATERIAL. 00 00 00 00

DEUDA HIPOTECARIA. 100 50 101 00 50

BANCO DE ESPAÑA. 00 00 182 00

BONOS DEL TESORO. 79 50 79 65 5

FERRO-CARRILES. 58 50 58 10 40

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'16, por 4 á 0'18, por 5 á 0'20, por 6 á 0'22, por 7 á 0'24, y de 8 en adelante á 0'26.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

# ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## DON TOMÁS GUERRA Y CERDÁN,

CABALLERO DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN DE CARLOS III Y CONSUL DE LA CONFEDERACION ARGENTINA,

HA FALLECIDO.

Su desconsolada esposa, hijas, hijos políticos, hermanos, sobrinos, parientes y albaceas testamentarios,

Suplican á cuantos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquela, rueguen á Dios por su eterno descanso, favor por el que dan anticipadas gracias.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sta. Bibiana v. d. s. Pedro Crisólogo y sta. Elisa.—Ciérranse las velaciones.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas y en la parroquia de S. Nicolás de Bari.

Cultos.—En la iglesia de Nuestra Señora del Carmen continúa al toque de oraciones la novena que la asociación de hijas de Maria dedica á su amante Madre en el augusto misterio de su Inmaculada Concepcion, predicando D. Antonio Vidal y Giner.

## Seccion mercantil.

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA. Línea de vapores para Manila, por el canal de Suez.

### El Buenaventura

saldrá de Barcelona el día 13 de diciembre próximo.

En Alicante informarán los señores R. Lagier y compañía, agentes consignatarios; por cuya mediación se asegura la cabida para la carga y el local del pasajero. 15

## ANUNCIOS.

EL VERDADERO ALICANTINO, fabricante de calzado Francisco Burió, ha llegado con un nuevo surtido que no tiene competencia con ningún otro por sus económicos precios, calidad de los materiales y excelente y elegante construcción. Tiene el despacho en la calle de la Puerta del Sol, número 6, junto á la pañería de la Estrella y esquina á la Frepieria. Suplica no se le confunda con otros baratos que se titulan del mismo modo. 3-3

**ACETILE HOGG**

DE HIGADO FRESCO DE JAVALO DE HOGG

Contra las enfermedades del pecho, afecciones escrofulosas, crónicas reumáticas, enflequecimiento de los niños, empujones, debilidad general, etc.

Agredable y fácil de tomar.—Descargar de las falsificaciones.—Esparir la marca de fábrica que lleva este anuncio y que cubre la capsula de cada frasco triangular, asi como el rotulo que lleva la firma Hogg y Gía.

Venta al por mayor en París, 9, rue Castiglione.

Depositos en España: farmacia José Simón, Escorial; Justo Moreno Miguel, Sanchez Ocaña y en todas las buenas farmacias de Madrid y de las provincias.—La Agencia franco española, en Madrid, Sordo 31, sirve los pedidos.

En Murcia, D. Lucas Serrano. 9-2

## FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tarifas de transportes.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificación de mercancías de la tarifa combinada N. A. S. número 2, nuevo, vigente, y su ampliación queda modificada desde 1.º de junio pasado del modo siguiente:

1.º Las mercancías que á continuación se expresan procedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-Cañada y Cartagena inclusive, se considerarán excluidas de dicha clasificación y por consiguiente no se facturarán por la mencionada tarifa N. A. S. núm. 2, (nuevo) y su ampliación.

### Mercancías excluidas.

Algodón cardado, id. en bruto, labrado, prensado ó en rama. Arroz, Corcho en bruto y labrado. Curtidos. Desperdicios de cueros, pieles de lana y de algodón. Hilos de lana, de algodón, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto ó en charge labrado ó elaborado, idem prensada. Lencería. Lino en bruto ó labrado. Pieles y telas para sacos.

2.º Quedan totalmente excluidos de dicha clasificación los objetos manifestados y la sal Gema y Marina.

### Importante.

Desde el 5 de junio pasado queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm. 20, para el transporte de mercancías con destino á Cete y Marsella por el puerto de Alicante y vice-versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se admitirá por las estaciones mercancia alguna por dicha tarifa.

En todas las facturas de las estaciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena, existen los correspondientes carteles avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.

## Citrato de magnesia

granulado y gaseoso

DE BISHOP

Londres: Speckshields, Mile End New Town. N. E.

A. BISHOP fué el primero que preparó y dió á conocer este citrato, que ha tenido después tantas imitaciones, sin que ninguna haya podido igualar nunca la superioridad de las materias empleadas, ni el bello aspecto de sus granecitas, ni su perfecta solubilidad ni el gusto tan agradable de esta bebida.

Gracias á estas cualidades *El Citrato de Magnesia* tiene grande nombradía en todas las naciones y todas buscan con avidez el mas perfecto. Por eso los farmacéuticos que desean procurar á su clientela el producto mas seguro no venden nunca mas que el de la casa BISHOP.—Precio 10 rs.

En Madrid por mayor: Agencia franco española, Sordo, 31. En Murcia D. Lucas Serrano. 24-13

### DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

**ICANTISA**

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.

Depósito Gñal. en España, Gñal. I. Ferrer y C.º, Matagorda, 51, psal. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 3.

## Fécs de vida y hojas

DE SERVICIO. Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 3.

Unico depositario autorizado en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin.

SALUD Y ENERGIA Á TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

## REVALENTA ARÁBIGA

DU BARRY de Londres.

(Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854.)

CURA radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, toc, opresiones, asma, catarros, tisis (consunción), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, guta, fiebre, histerico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidures, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los musculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n.º 31,614 de la Señora Marquesa de Brihan.

Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado habia caído en un estado de atenuación que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de agua; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insuportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida. Marquesa de Brehon.



## El Fénix Español,

Compañía de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.

Capital de garantía 57.000,000 de reales.

### Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, mueble é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al contado y sin ningún descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascienden á la importante cantidad de 14.006,516 rvn. —Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Balboa. 57

## Cafés y Tés superiores

DE LA

COMPAÑIA COLONIAL.



Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacen falta en esta capital.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricación del Chocolate, elevándola así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la dirección de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del esmerado esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el Té y Café.

Depósito general y oficina en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

## PARA 1872.

## GRAN DEPÓSITO DE CALENDARIOS, en el Establecimiento de LA PAZ.

Calendario del antiguo reino de Murcia, conforme con los anuncios astronómicos del Ministerio de Marina y con el santoral y anuncios religiosos mas exactos y completos, por D. Rafael Almazan y Martin; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 2 y 1/2 reales.

Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Firmamento*; único depósito, un ejemplar 1/2 real y veinticinco 6 y 1/2 reales.

Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, para cartera, titulado *El profético zaragozano*; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 4 reales.

Calendario agrícola del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Regajo*; único depósito, un ejemplar 2 reales y seis 18 reales.

Calendario del zaragozano D. Joaquin Vagüé, titulado *El Cielo en 1872*; un ejemplar 3 cuartos y veinticinco 7 reales.

## ¡Cuidado con las falsificaciones!

Núm. 52,031. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte de una gastritis.—Núm. 62,476, Sante Romaine des Isles.—Los Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones. J. C. paret, cura.—Núm. 44,816.—El señor arzobispo Alex. Stuardo, tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo, de insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,218. El coronel W. de la gota, neuralgia y extreñimiento obstinado.—Núm. 53,860. La florita Gailard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis monar, después de haber sido declarado incurable en 1855, no que dolo mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozando con una completa salud.

Núm. 49,132. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

**BARRY DU BARRY Y COMP.** calle de Val de, núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

## LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; da apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, pulmones, y al sistema muscular.

Cura n.º 72,148. Cadiz 3 de julio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propiamente su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—V. M. re MOVANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en cajas de 12 tazas, 12 rs.

## BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

La casa Barry Du Barry no responde de las ventas á precios inferiores á los de este anuncio, ni de lo no empaquetado en latas ó en el sello de la casa. El único depósito autorizado en Murcia se halla en casa de D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de La Paz, calle del Zoco, núm. 5, el cual vende por mayor y menor 150

Almanaque de *La Risa*, ramillete de flores, ortigas y abrojos, por D. E. Bustillo y otros escritores, con grabados. Un ejemplar 4 reales y seis 21 reales.

Almanaque de los *Chistes*, granizada de cuentos, fábulas, chismes, epigramas, etc. condecorado por M. F. el Flaco, con caricaturas. Un ejemplar 4 reales.

Almanaque *Hispano-Americano*, ilustrado por Ortega y redactado por L. con la colaboración de otros escritores. Un ejemplar 4 reales.

Almanaque *El Omnibus*, con multitud de chispeantes grabados y atestados las ruedas de cuentos, anécdotas, pensamientos agudos, hilvanado por M. quel. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.

Almanaque *La Ametralladora*, coleccion de disparos á quemaropa por de de Monteleon. Un ejemplar 2 reales.

Almanaque de *Gil Blas*, con gran profusion de caricaturas nuevas, bonas y baratas y gran profusion de versos, epigramas y palos á los amigos. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.

Almanaque *católico-literario* escrito por los hombres mas eminentes en iglesia y en las letras, ilustrado con los retratos de S. S. y otros grandes bres. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.

Almanaque *El Fandango*, libro divertido capaz de hacer reir todo el un hipocondriaco, con una novela de Ortega y Frias, y coleccion por el Un ejemplar 4 reales.

Agenda de *bufete* ó libro de memoria diario para apuntes de entradas salidas de caudales y recuerdos, con calendario, cuentas ajustadas, guia de drid. Un ejemplar 10 reales y seis 54 reales.

Agenda de *las familias*, con cuentas ajustadas y listas para anotar el diario de la casa y el semanal de la lavandera y planchadora. Un ejemplar reales y seis 56 reales.

Agenda de *la lavandera*, con cuentas ajustadas y listas semanales para apunte de la ropa que se entrega y paga. Un ejemplar 2 y 1/2 reales y 14 reales.

Los gastos de transporte son de cuenta del comprador. No se sirve pedida que no acompañe el importe. Los pedidos deben dirigirse á D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, n.º 5, establecimiento de LA PAZ, en Murcia.

## PASTA Y JARABE DE BERTHE A LA CODÉINA.

Pocos medicamentos poseen propiedades tan eficaces, ninguno calma con mas seguridad los rebeldes de la gripe, del catarro, de la coqueluche, de la bronquitis, de la tisis y de las irritaciones del pecho.

NOTA.—Como prueba de sus propiedades eminentes el Jarabe de Codéina ha obtenido el raro honor de ser designado como uno, de los medicamentos oficiales del Imperio francés.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir esta firma: Depósito general casa Berthe, 24, rue des Ecoles, y farmacia central de Francia, 7, rue de Jouy, en Paris.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 34, calle del Sordo, en provincias sus depositarios.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

## LOTERIA DE NAVIDAD

En el establecimiento de LA PAZ se admiten suscripciones para dos compañías que se están formando en las casas editoriales de Madrid. Se darán mas detalles y reglas de las cantidades que se impongan.

## PILDORAS de LARTIGUE

CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.

Prescritas hace mas de 30 años, por todos los médicos de Francia, los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de cesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las curan radicalmente, como lo prueban las operaciones publicadas por Chomel, Double, Lisfranc, Velpau, Miquel, Amedée, Latour, etc. Evitar las falsificaciones, no deben aceptarse mas que los frascos que sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Al Lartigue, D. M. Depósito general: en Paris, farmacia Pelletier, rue Jacob, 47; en Murcia por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor en En Murcia, D. Lucas Serrano.

## Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de *Ntra. Sra. de la Luz*, que venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igualmente grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA. Calle de Zoco, núm. 5.

## A LA HUMANIDAD.

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se ven en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden. Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instrucción, y á 10 los frascos de los medicamentos.